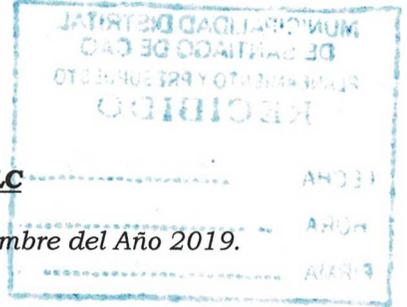




Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481- 2019-MDSC/ALC

Santiago de Cao, 19 de Diciembre del Año 2019.

VISTO:

El Informe N°736-2019-UPP/EEAA, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, que informa sobre mayores ingresos en los rubros 07 de Fondo de Compensación, para incorporarlos como mayores ingresos al Presupuesto Institucional al 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°554-2018-MDSC, de fecha 28 de diciembre del 2018, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el Año Fiscal 2019.

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto determina en su artículo 42° literal d) menciona que; “Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no hayan utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación durante la ejecución en el Presupuesto, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Capítulo IV, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, Sub Capítulo III, de la ejecución en el Gobierno Local, en su Art. 23° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional, Numeral 23.2, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, y literal b) establece que, “Cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Créditos (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipales e Impuesto Municipales) se efectuaran a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del gasto, función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividades y Proyecto. Así mismo en el numeral 23.4 indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectuara por Resolución de Alcaldía;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto indica que existe mayores ingresos en el Rubro 07, por la suma de S/116,414.00 suma que es necesaria su incorporación en el PIA 2019, mediante acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6° y el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICÉSE, la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2019, mediante modificación presupuestal a nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, por la suma de S/ 116,414.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) del rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPALES, de acuerdo con el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Presupuesto de ingresos

En Soles

Clasificador: 1.9.11.11 Saldo de Balance

Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal..... S/ 116,414.00

TOTAL DE INGRESOS..... S/ 116,414.00

Presupuesto de Gastos:

Rubro 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		CREDITO
Sec-Func. 0027 GESTION ADMINISTRATIVA		
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		76,414.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		40,000.00
TOTAL RUBRO 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		116,414.00
TOTAL DE INCORPORACION		116,414.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, elaborar la "Nota de incorporación de Saldos Balances" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGISTRAR, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CAO

 Alex Genaro Vásquez Reyes
 ALCALDE

